



LEGISLATURA DE JUJUY

"2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL EXODO JUJEÑO"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5730

Declarar al 15 de Noviembre "Día de los Mártires de Yavi"

ARTÍCULO 1.- Declárase el día 15 de Noviembre como Día de los Mártires de Yavi, recordando la "Sorpresa de Yavi" ocurrida en el luctuoso suceso del año 1816.

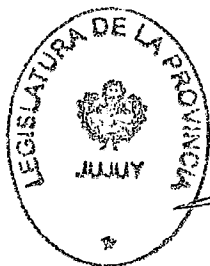
ARTÍCULO 2.- Dispónese la realización de los actos en homenaje y conmemoración para la honra de aquellos hombres y mujeres que con su sangre pagaron caro tributo para construir la Patria libre e independiente que hoy gozamos.

ARTÍCULO 3.- Dispónese la construcción de un monolito recordatorio y la colocación de una placa conmemorativa que recuerde a los "Mártires de Yavi" y el sacrificio de los yaveños en la gesta emancipadora, así como su recordación en los establecimientos educativos de todos los niveles de la Provincia.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Noviembre de 2012.-

Dr. JORGE OSCAR RODRIGUEZ
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy



Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES
Presidente
Legislatura de Jujuy

INTERVIENE
m.g.

Secretaría Gral. de la Gobernación	
ENTRO	SALIO
DIA 15	DIA
MES NOV.	MES
AÑO 2012	AÑO

[Handwritten signature]
17/11/12